



Lilia Ana Bertoni (Instituto Ravignani, UBA)

"¿Estado confesional o estado laico? La disputa entre librepensadores y católicos en el cambio del siglo XIX al XX".

En Lilia Ana Bertoni, Luciano de Privitellio (comp.), **Conflictos en Democracia. La vida política argentina entre dos siglos, siglo XXI**, Buenos Aires, 2009; pp. 45-70.

Entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX, la sociedad argentina fue sacudida por intensas disputas que polarizaron la opinión pública. Uno de sus centros fue la sanción de una ley de divorcio. Este proyecto, presentado por el diputado Carlos Olivera en julio de 1900, reiterado en 1901 y finalmente discutido en 1902, establecía el divorcio vincular. El matrimonio civil, como cualquier otro contrato, podría disolverse por voluntad de los contrayentes. El proyecto fue rechazado. En esa ocasión, la Iglesia ejerció exitosamente el poder de veto a una ley que consideraba una amenaza para la moral católica y su autoridad sobre la sociedad, a la que impuso un mandato religioso: la indisolubilidad del sacramento matrimonial.

Este suceso marca un claro límite al desarrollo de la laicidad y constituye un momento de significativa inflexión en el poder de la Iglesia para arbitrar en asuntos civiles y públicos. Unos años antes, en la década de 1880, no había logrado impedir la sanción de las "leyes laicas". A principios del siglo XX, en cambio, la segunda etapa de este conflicto, entablado entre librepensadores y católicos, reveló una mayor capacidad de la iglesia para imponer sus criterios al conjunto de la sociedad. En esa transformación fue decisivo el apoyo del presidente Roca, que en 1898 había iniciado su segundo gobierno. Pero además, la iglesia debió librar fuertes disputas en diarios y revistas, en el Congreso y también en las calles, por cuyo dominio rivalizó con demostraciones masivas. La iglesia trató de que se reconociera al catolicismo como religión de estado, y se enfrentó con quienes defendían un estado y un espacio público laicos, no confesionales, en el que una población de orígenes culturales y religiosos heterogéneos pudiera vivir en un ámbito civil neutro.

Tanto el conflicto como sus formas de expresión eran la manifestación local del combate político ideológico que en el mundo occidental libraban el papado y los partidarios del estado laico. Así, la disputa local se vinculó con lo que acontecía en otros países; lo que ocurría en la III República francesa¹ era considerado por ambos bandos

¹ Entre otros, el conflicto por la designación de los obispos, las leyes laicas (educación,

como un estímulo o una amenaza inminente. En Francia y, más cerca, en el Uruguay,² el enfrentamiento culminó con la separación del Estado y la Iglesia. En la Argentina el desenlace fue diferente: la Iglesia logró revertir el impulso del laicismo y limitar sus alcances, estableciendo un cierto poder de veto. Simultáneamente, comenzó a afirmar su presencia en el espacio público y en las instituciones del estado, a sostener su concepción católica de la sociedad y la nación, y a proclamar la idea de una religión de estado. Este proceso culminó en las décadas de 1930 y 1940 cuando logró el establecimiento de la educación católica en las escuelas del estado, puso las instituciones estatales bajo los símbolos católicos y formuló los fundamentos y las metas de la nación.

La tarea no fue sencilla. Hubo resistencias en amplios sectores de la sociedad, que sostenían la laicidad; hubo marchas y contramarchas. Algunos de los momentos más significativos fueron las disputas que se produjeron a fines del siglo XIX y principios del XX. En ellas se involucraron aspectos ideológicos, normativos y simbólicos de la nación y la ciudadanía, que dejaron huellas en las formas de concebirlas. Pero además, estuvieron enmarcadas en un clima de intolerancia, de denuncia, de combate que contribuyó a construir las imágenes de campos enfrentados e irreconciliables en la política y en la sociedad.

Las leyes laicas y el debate en la década de 1880

En la década de 1880 un conjunto de leyes laicas -educación, matrimonio civil, registro civil y, previamente, secularización de los cementerios- pusieron bajo jurisdicción del estado el control de la población civil y la instrucción de los futuros ciudadanos. Esas leyes provocaron la reacción católica.³ Aunque la Iglesia formuló advertencias sobre oscuras asechanzas que se cernían sobre el país, no contó con la fuerza para impedir las. La reacción fue limitada, aunque generó el retiro del nuncio apostólico y una situación de tirantez con algunos obispos.⁴ Por otra parte, las leyes laicas no eran inusitadas. La

matrimonio), el affaire Dreyfus, la ley de asociaciones civiles de 1901 y la separación de la Iglesia y el Estado en 1905.

² Vease Jean Baubéront, *Historie de la laïcité en France*, Puf, Paris, 2000; Jacqueline Lalouette, *La séparation des Églises et de L'État. Genèse et développement d'une idée, 1789-1905*, Sutil, Paris, 2005, Gerardo Caetano y Roger Geymonat, *La secularización uruguaya. I. Catolicismo y privatización de lo religioso (1859-1919)*, Montevideo, Taurus, 1997.

³ La ley de matrimonio civil se aprobó sin mencionar la disolución del vínculo, cuya discusión se postergó "para el año que viene". También en Uruguay el matrimonio civil, sancionado en 1886 no incluyó el divorcio, que se presentó en 1905 y se sancionó en 1907.

⁴ Néstor T. Auza, *Católicos y Liberales en la generación del 80*, Ediciones Culturales Argentinas, Buenos Aires, 1981; y *Los católicos argentinos. Su experiencia política y social*, Diagrama, 1962; Roberto Di Stefano y Loris Zanatta, *Historia de la Iglesia católica en la Argentina. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, Grijalbo Mondadori, 2000; Silvia Roitenburg, *Nacionalismo católico. Córdoba (1862-1943). Educación en los dogmas para un proyecto global restrictivo*, Ferreira Ed., Córdoba, 2000. El obispo de Córdoba, Mons. Clara prohibió a los padres católicos enviar a sus hijas a la Escuela Normal Nacional, laica, con profesoras de confesión protestante.

ley 1420 culminó una tradición educativa ya marcada por la acción de Domingo F. Sarmiento y la ley de Educación Primaria de la Provincia de Buenos Aires (1876) y por la creación de los colegios nacionales y las escuelas normales nacionales, todas ellas instituciones laicas. Muchas otras instituciones, como las universidades, los hospitales o la asistencia pública, completaban el armado de un estado moderno y definían un espacio público laico.

Estas leyes desarrollaban los principios más generales establecidos por la Constitución Nacional de 1853 que expresó el consenso que tenían a mediados del siglo XIX tenían las ideas liberales, especialmente el conjunto de derechos -civiles y políticos- y de garantías de los ciudadanos, como la libertad de cultos, de expresión, de conciencia, de enseñanza y aprendizaje. A los extranjeros, a quienes se invitaba a “poblar el suelo argentino”, se les otorgó el goce pleno de los derechos civiles; en algunos casos, como el de la tolerancia religiosa, se confirmaban experiencias anteriores en favor de quienes profesaban otros credos. La transformación del país en las décadas siguientes, y la gran afluencia inmigratoria estimulada por las libertades civiles ofrecidas, confirmó las convicciones en torno a estas ideas liberales. Las leyes de la década de 1880, al definir mejor la laicidad de las instituciones y de los espacios públicos donde ellas se desenvolvían, posibilitaron el ejercicio pleno de las libertades constitucionales.

Entre los constituyentes de 1853 había predominado una postura, fundada en los principios liberales, que negó “al catolicismo la calidad de religión de estado”. Sin embargo, no eran contrarios a la Iglesia católica y, por ello, determinaron sostenerla.⁵ Así, la Constitución contiene algunos artículos que reflejan la influencia de otras tradiciones, en conflictivo con la liberal, que más tarde dieron lugar a distintas interpretaciones sobre su carácter.⁶ En el artículo 2º se establece que “el gobierno federal sostiene el culto católico apostólico romano”; en otros artículos se estipula que el gobierno argentino ejerce el derecho de patronato, que el presidente y vicepresidente de la Nación deben pertenecer al culto católico y que el Congreso promueva la conversión de los indios al catolicismo con el propósito de civilizarlos.⁷

Estas concepciones contradictorias, y en particular la ambigua fórmula “el gobierno federal sostiene el culto católico”, no solo permitirán posteriormente interpretaciones jurídicas muy distintas, sino que pondrán en el terreno de la opinión política la definición de su naturaleza. Desde un punto de vista liberal se entenderá que

⁵ . Roberto Di Stefano y Loris Zanatta, **Historia de la Iglesia**, ob cit, p.277.

⁶ . Natalio R. Botana, **La tradición republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas de su tiempo**, Buenos Aires, Sudamericana, 1997; Natalio R. Botana y Ezequiel Gallo, **De la República posible a la República verdadera (1880-1910)**, Buenos Aires, Biblioteca de Pensamiento Argentino, Ariel Historia, 1997.

⁷ . El Patronato implicaba una tutela sobre la Iglesia. El Senado proponía una terna a la Santa Sede para la designación de los obispos y el Congreso Nacional debía aprobar los documentos conciliares, pontificios y los concordatos. Nunca reconocido por la Iglesia, fue “un diálogo de sordos”. Véase Roberto Di Stefano y Loris Zanata, **Historia de la Iglesia**, ob. cit.

se trata de un mero sostén económico. En cambio, desde la perspectiva católica, será interpretada en el sentido de una religión de estado.⁸

A mediados del siglo XIX las simpatías por las ideas ilustradas y liberales eran amplias, aún entre miembros del clero, y aunque hubo posiciones católicas intransigentes, se impuso la idea de que el estado no debía tener religión. Pero luego de la revolución de 1848, y sobre todo después de la pérdida de Roma en 1870, el papa Pío IX postuló la incompatibilidad del liberalismo, de la modernidad y del laicismo con la fe católica.⁹ Cobró fuerza un catolicismo ultramontano lanzado a la reivindicación de un lugar rector de la Iglesia en la sociedad, que entró en colisión con las políticas laicas de los estados.¹⁰ Su incidencia en la Argentina no fue inmediata y, si bien tuvo algunos ecos, no alcanzó a afectar de manera significativa a los grupos dirigentes ni a la sociedad en general, donde prevalecían las convicciones sobre las libertades, la apertura al mundo y el progreso. Además, la Iglesia católica era institucionalmente débil, contaba con pocos sacerdotes y se encontraba distante de Roma y de un papado más cercano de la defensa de los derechos de España que a los de las nuevas repúblicas americanas. Esta situación se modificó en las décadas siguientes.

Una nueva Iglesia católica

A partir de la década de 1860, en la Argentina se construyó una nueva iglesia católica. El apoyo del estado nacional fue imprescindible. Los recursos estatales sustentaron año a año el armado de una estructura jerárquica y administrativa que fue creciendo gracias a la creación de nuevos obispados y seminarios anexos; en éstos, el estado se hizo cargo de los sueldos de los profesores y de las becas para los alumnos. El presupuesto nacional también contribuyó anualmente, de manera creciente, con subsidios para la construcción, refacción y mantenimiento de iglesias, conventos, escuelas confesionales y otras instituciones. Simultáneamente, la inmigración aportó al país un nuevo y nutrido universo católico: nuevos sacerdotes, nuevas congregaciones y nuevos fieles. Todo esto se hizo evidente en la transformación de la Iglesia que hacia fines de siglo mostró un perfil organizativo y una presencia notable.¹¹

⁸ . Lilia Ana Bertoni, La opinión política de los católicos y la cuestión nacional, **Prismas**, n° 9, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2004.

⁹ . Pío IX declaró el ideario liberal, la modernidad, la masonería incompatibles con la condición de católico en la encíclica **Quanta Cura** (1864). En el mismo sentido, León XIII denunció en **Humanus genus** (1884) las herejías modernas del liberalismo y la masonería.

¹⁰ René Rémond, **Religión et Société en Europe. La sécularisation aux XIX° et XX° siècles 1780-2000**, Seuil, Paris, 2001.

¹¹ . Daniel Santamaría, "Estado, Iglesia e inmigración en la Argentina moderna", **Estudios Migratorios Latinoamericanos**, n° 14, 1990; Susana Bianchi, "La difícil conformación de la Iglesia católica argentina: el cuerpo episcopal (1869-1960)" en S. Bianchi y M.E. Spinelli, **Actores, ideas y proyectos políticos en la Argentina contemporánea**, Buenos Aires, IEHS-UCPBA, 1997; Roberto Di Stéfano y Loris Zanatta, **Historia de la Iglesia**, ob. cit.

Otro cambio significativo se puso de relieve en las convicciones imperantes acerca del rumbo de la Argentina. El panorama político se modificó en torno a 1890: la oposición a Juárez Celman incluyó a los católicos contrarios a la laicización y en 1889, la Pastoral Colectiva de los obispos declaró que las políticas liberales llevaban al país a la degeneración¹². Luego, la Revolución trajo nuevos desafíos y una movilización política muy amplia. El levantamiento de los colonos santafesinos, en coincidencia con la revolución radical de 1893, auguró la pérdida del control político por parte de la dirigencia nacional tradicional. Todo esto suministró elementos a quienes se propusieron pintar un panorama amenazante, y mostrar los resultados perjudiciales de las ideas liberales, la inmigración y la intensa movilidad social, hablando de crisis moral, materialismo, lujo desmedido, descreimiento y extranjerismo.

En algunos grupos dirigentes estas imágenes e ideas se integraron en una concepción conspirativa de la realidad, que sostuvo una idea defensiva de la nación. La heterogeneidad y diversidad cultural configuraban una amenaza. Se postuló la necesaria correspondencia entre la nación y un modelo cultural unitario, expresado en la existencia de una lengua, una tradición y una cultura exclusivas, manifestaciones del espíritu o alma nacional. En la década del noventa, estas ideas fueron defendidas en diversas polémicas por algunos sectores dirigentes, entre quienes se destacaban políticos católicos como Indalecio Gómez y Marco Avellaneda.¹³ Las críticas a los resultados “perjudiciales” de las ideas liberales confluyeron, entonces, con la aparición de una iglesia en expansión.

Al mismo tiempo que crecía la iglesia y aumentaban sus fieles, se multiplicaban los centros, las asociaciones y las publicaciones católicas, y se hacía más prominente la presencia católica en la escena pública y más sonoro el punto de vista católico sobre las más variadas cuestiones de la vida nacional. En la década de 1890, se puso en marcha un conjunto de iniciativas católicas inspiradas en las ideas de León XIII, quien, sin abandonar el catolicismo combativo, reclamó en 1891 mediante la encíclica *Rerum Novarum* que las clases dirigentes católicas se involucraran en la política mundana de sus países en defensa de los principios católicos y, en especial, de los pobres. Desde 1892, el gobierno de Luís Sáenz Peña inició acercamientos con el Vaticano mientras que el catolicismo social se tradujo en la aparición de nuevas organizaciones, como los Círculos de Obreros organizados por el padre Grote, resultado de distintas iniciativas católicas no siempre dependientes de la jerarquía eclesiástica. El fenómeno más revelador del crecimiento católico fue la fundación en todo el país de escuelas y colegios, organizados por las nuevas congregaciones católicas. Hasta mediados del siglo XIX, solo había en el país una decena de ellas, muchas de las cuales databan de la época colonial.

¹² . “Pastoral Colectiva de los Prelados Argentinos”, Buenos Aires, 28 de febrero de 1889, en *La Buena Lectura*, n° 29, 16 de marzo; n° 30, 23 de marzo; n° 31, 30 de marzo; n° 32, 6 de abril y n° 33, 13 de abril de 1889.

¹³ . Este tema ha sido desarrollado en Lilia Ana Bertoni, *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad a fines del siglo XIX*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001.

Pero en la segunda mitad del siglo y hasta 1910 llegaron y se establecieron unas sesenta nuevas congregaciones, la mayoría dedicadas a la educación.

La mayor presencia de la iglesia se puso de manifiesto también en las calles. En 1893 el padre Grote organizó una peregrinación colectiva a Luján, que atrajo la atención tanto por el número de los asistentes como por la cuidada disposición y orden.¹⁴ Esa exitosa peregrinación, reiterada en los años sucesivos, inauguró un ciclo de grandes demostraciones públicas de las fuerzas católicas. La Basílica, que estaba en construcción, fue la meta de un culto nacional a la virgen de Luján, declarada en 1871 por el arzobispo Aneiros "faro de la salvación del Pueblo Argentino en todas las borrascas de su historia y aurora en todo tiempo de sus esperanzas más caras y de sus más nobles aspiraciones".¹⁵ La postulación de la estrecha relación entre religión católica y patria, si bien no era nueva, encontró sustento en esta etapa en el movimiento contemporáneo de construcción de una tradición patria nacional.¹⁶

La unión de religión y patria respaldó la presencia del clero en algunas instituciones del estado, como el ejército y la armada. Aunque ésta no era una novedad, dependía de la existencia de capellanías y de la disponibilidad de sacerdotes, que no abundaban. En estos años, la presencia de capellanes aumentó y tendió a adquirir carácter oficial. Así, el 9 de julio de 1893, el presbítero Celestino Pera, llamado "vicario castrense", luego de celebrar la ceremonia religiosa en un buque de la armada, ofreció su *Oración patriótica*. La *Oración* mereció ser reiterada ante un público más selecto en los salones de El Ateneo de Buenos Aires,¹⁷ que también lo reconoció como organizador del servicio de los capellanes en el ejército y de "los capellanes en los buques y reparticiones de la armada".¹⁸

Mientras se hacía más frecuente la presencia del clero en las instituciones públicas, se fue afirmando una versión católica del pasado patrio. Se sostuvo que el catolicismo de los héroes patrios y la tradicional devoción católica de la sociedad argentina se habían fundido en un alma nacional gestada en el nacimiento mismo de la patria. Al postular al catolicismo como rasgo de la nacionalidad, se acentuaba la

¹⁴ . "Peregrinación patriótica a Tucumán", 4 de julio de 1893 y "Peregrinación a Lujan", 7 de octubre de 1893 en *La Voz de la Iglesia*, (en adelante *La Voz*). Este diario, estrechamente ligado a la curia de la Capital, siguió con atención los intereses de la Iglesia; se publicó desde 1883 y durante todo el período en consideración; fue dirigido por el Presbítero Dr Juan A. López hasta 1901. Véanse Juan R. Fernández, *Historia del periodismo argentino*, Círculo de la Prensa, Buenos Aires, 1943 y Roberto Di Stefano y Loris Zanatta, *Historia de la Iglesia*, ob. cit.

¹⁵ . "A Luján", *La Voz*, 16 de octubre de 1893. La declaración fue hecha en ocasión de la "Primera Peregrinación Argentina" organizada por monseñor Aneiros en 1871.

¹⁶ Lilia Ana Bertoni, *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas*, ob cit.

¹⁷ . "Militares", *La Voz*, 12 de julio de 1893; "En el Ateneo, Celestino Pera", *La Voz*, 13 de septiembre de 1893.

¹⁸ . "Capellanes del Ejército y la Armada", *La Voz*, 15 de septiembre de 1893.

concepción excluyente de la patria-nación y se dejaba afuera a todos los no católicos. Estas convicciones también se traducían en consideraciones prácticas.¹⁹

Librepensadores por la laicidad

La proclamación de estas ideas no podía sino generar rechazos de distinto tipo. La aplicación de la concepción de religión de estado en algunas instituciones públicas entró en conflicto con el avanzado proceso de secularización de la sociedad, cuya diversidad cultural se profundizó. Una variedad de revistas y periódicos expresaban opiniones diversas, y nuevas asociaciones cívicas, culturales y políticas pusieron de manifiesto la complejidad del panorama político e ideológico local, que incluía a masones, socialistas, libertarios, protestantes, republicanos y liberales radicalizados. Todos eran partidarios de la laicidad, defensores de la libertad de creencia y de la autonomía de pensamiento. En el siglo XIX, las sociedades de ideas y de libre pensamiento e impulsoras de la laicidad florecieron en Europa y en América.²⁰ En la Argentina, hubo grupos y periódicos "librepensadores"²¹, afines o vinculados con aquellos y también con las sociedades masónicas. Sus ideas eran compartidas por sectores más amplios de la sociedad, que apoyaban las instituciones laicas, como la educación pública, y desarrollaban una sociabilidad heterogénea y compleja.

En 1875, grupos anticlericales habían estado involucrados en el incendio del Colegio del Salvador. En la década de 1890, alertados por los avances de la Iglesia en las instituciones públicas, vieron la necesidad de profundizar la definición laica del estado. La oportunidad de generar un movimiento llegó con el entusiasmo que despertó el proyecto de erigir una estatua a Giuseppe Garibaldi. En 1896, la presentación al Congreso fue impulsada por una amplia gama de simpatizantes que incluía a grupos liberales, republicanos, socialistas, libertarios, masones, entre otros, que propusieron levantar en Buenos Aires un monumento al conquistador de Roma y héroe de la unidad italiana.²² El proyecto de homenaje a esa figura despertó, por sus mismos méritos, la cerrada oposición de los católicos. La discusión por la estatua, que se dirimía, en el Congreso también se ventiló en la calle, donde una serie de manifestaciones públicas competían en la exhibición del apoyo popular. Hubo algunas a favor de los líderes

¹⁹ . Varios artículos en *La Voz*, en julio, agosto y octubre de 1893, calificaban a los inmigrantes judíos de "plaga social", "malos inmigrantes!", "haraganes", "rateros" y colonización 'fracasada'.

²⁰ . J.P. Bastian (comp.), *Protestantes, liberales y francmasones. Sociedades de ideas y modernidad en América Latina, siglo XIX*, FCE, Mexico, 1990; Jacqueline Lalouette, *La libre pensée en France 1848-1940*, Albin Michel, Paris, 1997.

²¹ . Por ejemplo, *Libre Pensador*, (1873-1884) en Buenos Aires, dirigido por Juan R. Silveyra; o también *Pensamiento Libre*, (1893) en Córdoba, dirigido por Leopoldo Lugones; A principios del siglo XX, los periódicos *Espíritu Nuevo* en Santa Fe, *El Progreso* en Buenos Aires, *El Herald* en Villa María, *Conciencia Libre*, *El Azote*, *El Tribuno* en Paraná.

²² . "Manifestación masónica", *La Voz*, 27 y 30 de agosto de 1897.

católicos en el Congreso, Indalecio Gómez y Santiago O'Farrell, y otras para expresar el agradecimiento al impulsor del proyecto, Emilio Gouchon.²³

Tras estas manifestaciones se difundió el rumor de que los grupos liberales, masones y afines tenían intenciones de llevar adelante una reforma constitucional para separar la Iglesia y el Estado.²⁴ *La Vanguardia*, el periódico socialista, ya había planteado la cuestión, sosteniendo que la independencia de ambos atañía a la "moral y libertad" de la ciudadanía.²⁵ Tal iniciativa encontró un clima de opinión favorable durante las movilizaciones en pro de la estatua a Garibaldi, cuya aprobación, luego de arduas discusiones, fue recibida con el júbilo de una victoria. De ese modo, la serie de entusiastas manifestaciones se convirtió en una campaña en pro de la separación de la Iglesia y el Estado.²⁶ Como culminación, se proyectó una concentración pública de respaldo a la solicitud de reforma constitucional, y a otras dos medidas por entonces en debate: la jornada de ocho horas y la propuesta de facilitar la naturalización de los extranjeros.²⁷ Más tarde, también surgió la idea de promover una ley de divorcio, y otras medidas para controlar el ingreso de nuevas congregaciones religiosas.

En estas movilizaciones, y en la campaña a favor del divorcio y la separación la Iglesia y el estado, se fue consolidando una corriente de opinión partidaria del libre pensamiento. En los años siguientes en varias ciudades surgieron algunos centros liberales, o bien se revitalizaron otros, mientras que algunos periódicos, como *La República* de Rosario y *La Libertad* de Córdoba, propiciaban la organización de un movimiento liberal. Estas posiciones se afirmaron al calor de la confrontación con el clericalismo, y ganaron la escena pública en algunas ocasiones, como en 1901, en ocasión de la representación de *Electra*, de Benito Pérez Galdós, que dio impulso a la campaña anticlerical de librepensadores, liberales, masones, socialistas y protestantes. Años más tarde, en 1906, los "librepensadores" fundaron la Liga Nacional de Libre Pensamiento, que contó con filiales en casi todas las provincias y a la que se asociaron unos 250 comités culturales, reformistas y anticlericales.²⁸

²³ . "Solicitud al Senado", *La Voz*, 10 de septiembre de 1897; "Manifestación masónica", *La Voz*, 27 de agosto de 1897 y 31 de agosto de 1897.

²⁴ . "Empezamos" *La Voz*, 7 de julio de 1897; reproduce una nota de *El Orden de Rosario*, 28 de junio de 1897.

²⁵ . "La Iglesia y el Estado", *La Vanguardia*, 10 de octubre de 1896.

²⁶ . La estatua fue aprobada el 22 de septiembre de 1897. "La separación de la Iglesia y el estado", *La Vanguardia*, 7 de agosto de 1897 y 14 de agosto de 1897; "La Reforma de la Constitución", *La Vanguardia*, 21 de agosto de 1897 y 4 de septiembre de 1897; "Se aprobó la estatua. Separación de la Iglesia y el estado", *La Voz*, 21 y 22 de septiembre de 1897.

²⁷ . "Sobre la Reforma", *La Vanguardia*, 11 de septiembre de 1897; "Nuestra manifestación", *La Vanguardia*, 25 de septiembre de 1897.

²⁸ . Integraron la dirección de la Liga Nacional de Libre Pensamiento Juan Balestra, presidente; Joaquín Castellanos, vicepresidente; Francisco B. Serp (Gran Maestre de la Masonería argentina), Emilio Gouchón, Leopoldo Lugones, Pablo Barrenenchea, Agustín Álvarez, Alfredo Palacios, Emilio P. Corbière y muchos otros.

El movimiento iniciado en 1896 fue considerado una campaña "contra la Iglesia".²⁹ En las acusaciones mutuas aparecieron ecos de las "doctrinas de odio" de Francia, donde los republicanos acentuaban el anticlericalismo y los adversarios de la República laica acusaban a protestantes, masones y judíos. Los tópicos de la controversia generada desde 1898 por el *affaire Dreyfus*³⁰ emergieron en la disputa local, extremando las posiciones y suministrando vocabulario y consignas a las partes.

La "religión de estado" amenazada

La campaña en pro de la separación de la Iglesia y el Estado, que tuvo eco en varias ciudades, preocupó a los católicos, quienes veían en ella la confluencia de distintos grupos que sostenían ideas extrañas.³¹ Creían que había extranjerismo y olvido de Dios y que la Argentina debía ponerse a salvo de un desastre que, como demostraba en Francia el *affaire Dreyfus*, azotaba a la sociedad que se apartaba de Dios. La idea de separación era también "contraria al orden constitucional de la República" pues atentaba contra "la religión oficial".³² Esta interpretación constitucional no era nueva, pero en estas circunstancias cobró importancia tanto para frenar futuras leyes laicas como para establecer la posición de religión de estado. Se sostuvo que la Constitución nacional tenía una inspiración católica y estaba regida por sus principios; por lo tanto, el intento de modificarla era sacrílego.

Según la interpretación católica de la Constitución, debía establecerse una distinción jerárquica entre su espíritu, de inspiración católica, y su articulado. El primero era de orden doctrinario y el segundo tenía carácter instrumental y respondía a consideraciones circunstanciales. Tal era el caso de la libertad de cultos, una medida instrumental adoptada por la existencia de población protestante, que no suponía el reconocimiento de esa religión en pie de igualdad con la católica ni, por ende, una verdadera libertad de cultos. Se negaba la posibilidad de que otros cultos tuvieran, por ejemplo, cementerios propios.³³ O incluso se afirmaba que "las otras religiones que misionan, en realidad, son sectas" y, además, contrarias a la "verdadera".³⁴

²⁹ . "La ruidosa manifestación", *La Voz*, 27 de septiembre de 1897; "Contra la Iglesia. Comité masónico", *La Voz*, 11 de octubre de 1897; "Propaganda incompatible", *La Voz*, 13 de octubre de 1897.

³⁰ Jean Baubélot, *Historia de la laïcité en France*, ob cit ; Jacqueline Lalouette, *La séparation des Églises et de L`État*, ob cit.

³¹ . *La Voz* reproduce notas de diarios de Paraná, Rosario y otras ciudades: "La Iglesia y el estado", 18 de noviembre de 1897; "La Iglesia y el estado", 26 de noviembre de 1897; "La Iglesia y el Estado", 9 de diciembre de 1897; "Masones y protestantes", 10 de diciembre de 1897; "La Iglesia y el Estado", 11 de diciembre de 1897; "La Iniciativa Liberal", 14 de diciembre de 1897.

³² . "La Iglesia y el Estado. Propaganda masónica", *La Voz* 18 de octubre de 1897; y también "Que es ser liberal", 25 de octubre de 1897; "La francmasonería y el conflicto social", 26 de octubre de 1897.

³³ . "Cuestión lúgubre del cementerio israelita", *La Voz*, 29 de mayo de 1903.

³⁴ . "Inexactitudes de la Prensa", *La Voz*, 31 de mayo de 1897; y también "Los judíos y la libertad de cultos", 10 de julio de 1897; "Libertad de cultos", 11 de mayo de 1897.

En respaldo de esta interpretación se vinculó la unidad en la fe católica con la defensa nacional. En el Congreso, cuando se discutió sobre las misiones anglicanas, Eliseo Cantón afirmó que era "esencial la unidad religiosa en todo el territorio, unidad de pensamiento dentro de la tendencia argentina o mejor aún dentro del pensamiento nacional".³⁵ Esto subrayaba la vertiente católica de la concepción nacionalista que postulaba la necesaria homogeneidad cultural de la nación. La unidad de creencias y el superior derecho del interés nacional permitían sostener el condicionamiento de otros derechos, como la libertad de culto, de conciencia, de expresión o de prensa. Desde este punto de vista, podía considerarse impropia la publicación de la crónica de la fiesta israelita del templo judío, "¡como si fuera una fiesta nacional!"; o podía afirmarse que los diarios eran "hasta propagandistas de las ideas de los israelitas".³⁶ O bien, pretender excluir de la discusión determinados temas, "impropios" de la ciudadanía, como la vinculación entre el estado y la iglesia, pues "son atribuciones de la Iglesia y la Constitución". Incluso rozaba el escándalo discutir el tema en un colegio, un establecimiento del estado que debía estar supeditado a la religión constitucional.³⁷ En este sentido, la religión católica era considerada un principio rector de la Constitución, y en tanto religión constitucional, confería a la iglesia las más amplias prerrogativas en los asuntos de la vida pública y el estado.³⁸

Estas cuestiones no eran exclusivas de la disputa local, pues las fuerzas católicas estaban respaldadas por el magisterio papal. En la encíclica *Annum Sacrum. De la consagración del Género Humano al Sagrado Corazón de Jesús*, de 1899, León XIII afirmaba que Cristo había recibido "en herencia las naciones". Por tanto, la iglesia regía sobre aquellas, no solo en los aspectos espirituales sino también en los asuntos humanos. La iglesia no sólo reinaba sobre los católicos: "todos los hombres y cada uno de ellos (...) están sometidos al poder de Jesucristo". Ningún vicisitud humana era ajena a la autoridad de Cristo y de su heredera, la Iglesia, que "aporta a los Estados la esperanza de (...) fortalecer los lazos que unen los asuntos públicos con Dios". El papa reclamaba porque "en la constitución y administración de los Estados no se tiene en cuenta para nada la jurisdicción sagrada y divina, y se pretende obtener que la religión no tenga ningún papel en la vida pública", y advertía que, por el contrario "los fundamentos más sólidos para el bien público se desmoronan cuando se ha dejado de lado la religión."³⁹

³⁵ . "Los territorios nacionales. Misiones anglicanas", *La Voz*, 28 de octubre de 1897.

³⁶ . "Israelitas", en *La Voz*, 28 de junio de 1897.

³⁷ . "La Iglesia y el Estado. Conferencia", *La Voz*, 12 de noviembre de 1897.

³⁸ . *La Voz* publicó varios artículos: "Los judíos y la libertad de cultos, 13 de julio de 1897; "Mala Inmigración", 30 de abril de 1897; "Inseguridad pública", 17 y 18 de mayo de 1897; "La raza sin patria", 2 de septiembre de 1897; "Los Judíos", 11 de septiembre de 1897.

³⁹ . *Annum Sacrum*, encíclica de León XIII, 25 de mayo de 1899; véase también Daniele Menozzi, *Sacro Cuore. Un culto tra devozione interiore e restaurazione cristiana della società*, Viella, Roma, 2001.

Un golpe de timón: la educación

Un segundo momento de intensa conflictividad se abrió durante la segunda presidencia de Roca (1898-1904). En el campo católico, se puso en marcha en esos años un conjunto de iniciativas: la Unión Universitaria, promovida por el padre Grote, realizó manifestaciones patrióticas y políticas; los Círculos proyectaron reunirse en una liga nacional y, si bien no se fundó un partido, desde 1898 se consolidó un polo político católico en el Congreso Nacional liderado por el diputado y obispo Gregorio Romero.

Por entonces, varias iniciativas mostraron un notable avance del catolicismo en el campo educativo. En 1897, un decreto presidencial incluyó las escuelas normales en el régimen ministerial de establecimientos incorporados,⁴⁰ y permitió que las congregaciones religiosas formaran maestros primarios, lo que hasta entonces era función exclusiva de las escuelas normales del estado.⁴¹ En todo el país creció el número de colegios católicos de enseñanza secundaria. Hubo proyectos de educación superior católica y de "una Facultad de ciencias eclesiásticas", que era parte del plan que preparaba el ministro de Educación Osvaldo Magnasco.⁴²

Pero sobre todo, se abrió una esperanza para la educación católica en las escuelas primarias estatales. En 1898, en su *Mensaje inaugural*, el presidente Roca declaró el fracaso educativo. Magnasco, su ministro, lo repitió al afirmar la necesidad de reformar el sistema y poner a Dios en las escuelas para evitar "la decadencia hacia la que marchaba el país". Estas declaraciones implicaban un notable cambio de rumbo, y contradecían la orientación de la ley 1420, emblemática del primer gobierno de Roca. Se argumentó que la Argentina debía abandonar caminos inconducentes y vías perimidas y hacer a tiempo los cambios necesarios para generar en la sociedad y la nación una recuperación moral, una regeneración que la pusiera con vigor en el mundo contemporáneo. La promesa del ministro Magnasco de llevar la palabra de Dios a las escuelas esperanzó al clero católico y también a los pastores protestantes.⁴³

Esta y otras medidas formaban parte del propósito gubernamental de imprimir un nuevo giro a los asuntos públicos. Algunas tuvieron éxito y otras fracasaron rotundamente lo que dio lugar a contramarchas y a divisiones en el elenco gobernante; otras resultaron muy conflictivas, generaron manifestaciones de protesta y un fuerte rechazo popular, como la reforma educativa de Magnasco.

En un momento delicado de las relaciones con Chile, al inicio de su segundo mandato, Roca buscó afianzarse estableciendo acuerdos con los sectores influyentes y actualizando sus posiciones según las orientaciones dominantes en el mundo. Tomó nota del prestigio de las ideas religiosas, espiritualistas y nacionalistas así como del abandono

⁴⁰ . Establecido por la ley de Libertad de Enseñanza del 30 de septiembre de 1878.

⁴¹ . Decreto concediendo la incorporación a las Escuelas Normales Nacionales de las Escuelas normales particulares, 10 de julio de 1897, Uruburu, Antonio Bermejo, en *Registro Oficial de la República Argentina*, 1897, tomo II, pp. 434- 435.

⁴² . "Estudios Eclesiásticos" (Ed) en *La Voz*, 5 de abril de 1899.

⁴³ . "La Biblia en las Escuelas", en *La Reforma. Revista de Religión, Educación y Ciencias Sociales*, T I, n° 1, enero de 1901; p. 20-21. (en adelante *La Reforma*.)

del ideario liberal por buena parte de las elites europeas y de los grupos dirigentes locales. También tomó nota de la revalorada autoridad de la iglesia, y optó por seguir lo que ella recomendaba a las naciones para evitar los males del fin de siglo: la decadencia y la degeneración moral.

Por otro lado, procuró establecer acuerdos políticos para fortalecer la posición del país. Tuvo acercamientos con el gobierno italiano y con los armadores genoveses para la construcción de buques, y con el Vaticano, que mediaría en el conflicto con Chile. La Argentina y el Vaticano no tenían establecido un concordato, y las relaciones habían sido tirantes desde el retiro del nuncio durante el primer gobierno de Roca.⁴⁴ En 1898, poco después de su asunción, se anunció que el cardenal Rampolla, secretario de estado del Vaticano, y el cardenal Mocenni habían iniciado los tratativas para solucionar el conflicto con Chile y que le habían indicado al ministro de Relaciones Exteriores, Uriburu, "la conveniencia de que el gobierno argentino pidiese el restablecimiento del Nuncio Apostólico".⁴⁵ Este "restablecimiento", que aparecía como el correlato de la mediación del Vaticano, pondría a la Iglesia en una situación "oficial" en un país que, si bien era de tradición católica, había experimentado una notable secularización social.

Las relaciones con el Vaticano se regularizaron, aunque sin concordato, y los acercamientos de la Iglesia y el gobierno se manifestaron en casi todos los órdenes, incluyendo la educación, pues uno de los objetivos ambicionados era introducir la enseñanza religiosa en la educación pública. Sin embargo, la iglesia no lograría cumplir este objetivo porque había una tradición arraigada de educación pública laica, con una amplia aprobación de la población, y los esfuerzos gubernamentales no alcanzaron para vencer ese consenso. Cuando Magnasco asumió y sus ideas de reforma educativa trascendieron, recibió alborozadas felicitaciones de los obispos. *La Voz de la Iglesia* derrochó elogios sobre su gestión y polemizó con sus críticos: "de perfecto acuerdo con el ministro y aplaudimos".⁴⁶

El ministro impulsó la simplificación de los contenidos de los programas de las escuelas primarias estatales, denostados por "enciclopedistas", y dispuso una drástica reducción del número de colegios nacionales y escuelas normales nacionales - especialmente las de varones- con la intención de reemplazar la educación secundaria general por una educación acotada, técnica y de oficios. Magnasco comenzó así por desarmar el sistema educativo existente mientras que su anunciado plan alternativo, más allá de unas vagas formulaciones, demoraba en aparecer. La reforma despertó una fuerte oposición; el diputado Carbó sostuvo que en las provincias, debido a su falta de recursos, las escuelas y colegios nacionales cerrados solo serían reemplazados por colegios privados católicos. Finalmente, en medio de un rechazo generalizado, Magnasco debió renunciar y su fracaso también frustró las iniciales esperanzas católicas.

⁴⁴ . AGN, Fondo J. A. Roca, legajo 3006, Enviado extraordinario de la República Argentina a Roca, Roma, enero de 1898 y Carlos Calvo a Roca, Berlín 27 de abril de 1898.

⁴⁵ . *La Voz*, 19 de octubre de 1898 y 28 de noviembre de 1898.

⁴⁶ . *La Voz*, enero de 1899.

No obstante, la mayor desilusión de los católicos provino de los modestos logros en materia de la inserción de la enseñanza religiosa en las escuelas primarias del estado. El nuevo *Reglamento de las Escuelas Primarias Comunes* estatales estableció que, de acuerdo con la ley 1420, la enseñanza religiosa se impartiría en los edificios escolares, fuera del horario escolar y por los ministros del culto. Los obispos lograron, luego de intensas presiones, que los directores estuvieran formalmente a cargo de las escuelas durante las clases de religión pues, afirmaron, la presencia de las autoridades escolares era imprescindible para garantizar la concurrencia de los niños y la disciplina escolar. No consiguieron, en cambio, que la enseñanza religiosa fuera impartida por los mismos maestros, de acuerdo con su pretensión inicial.⁴⁷ De esta forma, al no diferenciarse de los otros contenidos enseñados por los maestros, habría quedado prácticamente incorporada a la enseñanza curricular.

La iracunda reacción que suscitó el "reglamento tiránico" revelaba que a las jerarquías católicas se les había prometido más. Enojados con Roca, afirmaron: "El señor presidente de la República antes de empuñar el bastón de mando hizo declaraciones categóricas sobre la conducta que observaría en presencia de la religión del estado: respetarla, protegerla y no quitarle ninguno de los derechos que la Constitución y las leyes le acuerdan". Esa reglamentación "es de odio y guerra a la expansión religiosa, agresiva, y debe ser combatida en todas partes" (...). "¡Hay recelo liberal por el crecimiento católico!"⁴⁸ Ante estas afirmaciones, el diario oficialista *Tribuna* les advirtió:

"cuando el clero católico ha tomado posiciones tan avanzadas con el concurso del gobierno mismo, cuando ha monopolizado -se puede decir- la enseñanza secundaria con el considerable número de institutos que funcionan aquí y se hallan diseminados por toda la República, dirigidos por comunidades religiosas, cuando ha logrado organizar falanges de adeptos en las clases inferiores de la sociedad con los círculos de obreros como preparándose para la acción militante, hay que tener mucha prudencia en suscitar polémicas o conflictos".⁴⁹

Tribuna advertía que la situación podía derivar en agitaciones y luchas violentas. El logro incompleto de las pretensiones católicas subió el tono de las disputas: "La hora del combate -dijeron- ha sonado para todos y ninguno puede permanecer indiferente", pues los católicos eran atacados por "las leyes civiles, por la prensa, por la enseñanza, por la conferencia".⁵⁰ Respaldándose en el movimiento patriótico contemporáneo, argumentaron que si "la educación debe ser el gran molde donde se forme el carácter

⁴⁷ . "La enseñanza religiosa en las escuelas. Importante nota del Sr Vicario Capitulador" en *La Buena Lectura*, Parroquia de la Merced, año XXI, n° 34, 21-4-1900; y también *La Buena Lectura*, año XXI, n° 36, 5-5-1900.

⁴⁸ . "'Tribuna' y la enseñanza religiosa", en *La Voz*, 21 de abril de 1900.

⁴⁹ . "¡Reacción mística, eh!!!", *La Voz*, 24 de septiembre de 1900.

⁵⁰ . Editorial, *La Buena Lectura*, año XXII, n° 12, 17-11-1900; "Momentos de lucha", *La Buena Lectura*, año XXII, n° 53, 31-8-1901.

nacional propiamente nuestro”, lo será “con el principio moral de nuestra religión”. De ella “debe salir el tipo argentino” que “dé a nuestro país la tendencia genuina del alma nacional” y sea la “base de nuestra futura grandeza”. ¿Cumplía este propósito la escuela estatal laica? La exclusión de la religión frustraría la “futura grandeza” del pueblo ya que “la religión y las tradiciones son del pueblo”. Tampoco había que correr el riesgo de incorporar “al sentimiento del país los elementos ajenos a su origen”, tales como otras religiones.⁵¹ La defensa del interés católico se atrincheraba tras la defensa de la nacionalidad.

En esta situación, las escuelas evangélicas de Palermo plantearon un desafío singular ya que eran gratuitas y abiertas a la concurrencia de los sectores pobres, una población irrenunciable para la Iglesia católica.⁵² Cuando en 1900 el Congreso votó subsidios esas escuelas, se reiteró el argumento usado en 1888 con las italianas, acusadas de ser la avanzada de una penetración cultural que amenazaba la soberanía nacional.⁵³ El obispo Romero sostuvo que aquellas eran “contrarias al sentimiento nacional”, y que contra esta avanzada anglosajona se había levantado, en el pasado, “la protesta de la Reconquista”.⁵⁴ En este caso, el argumento de la defensa nacional entroncaba en la interpretación de los conflictos internacionales en clave de guerras de razas, entonces de moda entre los grupos belicistas de las naciones potencia, cuya hipótesis quedaba demostrada por los avances anglosajones sobre los países latinos, en Cuba y en otras zonas de América.⁵⁵ El obispo sostenía que la uniformidad de creencias en una nación era indispensable: “la unidad religiosa... es un vínculo de paz”, mientras que la diversidad no solo “tiende a dividir” sino que traerá “la degeneración nacional”. Al igual que Francia, extraviada por sus dirigentes librepensadores y francmasones, la Argentina se arriesgaba a la decadencia.⁵⁶

Legisladores alucinados y decadencia

El asunto era grave. Los legisladores, “encargados de conservar en la legislación la tendencia genuina del espíritu nacional”, defraudaron a la nación. *El País* disculpó a los que aprobaron los subsidios para las escuelas anglicanas; los senadores “ignoraban casi todos que Morris era un pastor evangélico”, y sin “hostilidad a la religión” solo se

⁵¹ . "Desorganización educacional", en *La Voz*, 20 de abril de 1900, "Escuelas Protestantes", en *La Voz*, 11 de julio de 1900; "El Diario", en *La Voz*, 12 de julio de 1900.

⁵² . "Protestantismo", en *La Voz*, 5 noviembre de 1900.

⁵³ . "El senador Cané. El Protestantismo y la Constitución Nacional" en *La Voz*, 5 noviembre de 1900.

⁵⁴ . Congreso Nacional, Cámara de Diputados, sesión del 30 de diciembre de 1901, *Diario de Sesiones*, 1901, tomo 2, pp. 754-765. (En adelante DS).

⁵⁵ . Intervención de Gregorio Romero en la Convención Constituyente de Santa Fe, 1899, en *Actas Convención Provincial de Santa Fe, "Ley del 4 de julio de 1899"*, *Diario de Sesiones*, tomos 1-2, Santa Fe, 1899; "El senador Cané. El Protestantismo y la Constitución Nacional", *La Voz*, 6 noviembre de 1900.

⁵⁶ . "Precedente funesto", Ed., en *La Voz*, 9 noviembre de 1900 y "El Protestantismo y la Constitución Nacional" y "La Bofetada" en *La Voz*, *Ibidem*.

proponían “fomentar la instrucción pública”,⁵⁷ en vez de afirmar la plena atribución de los senadores para hacerlo.

Era necesaria una dirigencia católica unida tras la divisa: “Una acción, un pensamiento, un impulso! Dios, Patria, Hogar!”. En el Club Católico se discutió la constitución de un grupo que fuera “capaz de mantener el espíritu cristiano en la legislación”, y ejercer vigilancia y presión sobre la acción legislativa del Congreso para “que esta no se encuentre a merced del primer sectario que se le ocurra echar abajo de un golpe lo que ha costado siglos de sacrificios”.⁵⁸ Estaba también en juego el porvenir de la Nación; la decadencia era propiciada “por algunos de nuestros legisladores”, con medidas que “acentúan los síntomas funestos de defección, de degeneración de nuestro carácter nacional y de desmoralización en las esferas superiores y aún directivas de nuestra sociabilidad”. Unos dirigentes “alucinados por el progreso quimérico”, encaminaban la Argentina hacia una “crisis de nacionalidad y patriotismo”; en síntesis, hacia una crisis moral en la que “todo lo vamos perdiendo”.⁵⁹

La disputa se dirimía en varios frentes a la vez. La iglesia no solo procuraba supervisar el trabajo legislativo sino emprender acciones en cada uno de los espacios en los que sentía desafiada su exclusividad. En competencia con las escuelas evangélicas, se fundaron escuelas primarias católicas gratuitas: hasta este momento -se explicó- “dificultades y escasez de sacerdotes lo ha dificultado. Ahora estamos en condiciones.”⁶⁰ También afirmaron que los movían razones patrióticas, pues la religión católica estaba indisolublemente unida al pasado patrio: “¿cómo juzgarán los niños a Belgrano nombrando a la Virgen de las Mercedes generala del Ejército... (y cómo) la declaración de Patrona principal de la Provincia de Buenos Aires a nuestra señora de Luján y aún el Patrocinio de la República?”.⁶¹

Desde esta pretensión de homogeneidad religiosa, surgida de su ubicación excluyente en la tradición patria, se oponían al reconocimiento de las otras religiones, llamadas “no verdaderas” o “sectas”. Así, indignó el reconociendo concedido al representante legal de la iglesia ortodoxa rusa, pues “mañana, el ministro japonés será reconocido representante de la iglesia budista..., los turcos pedirán igual cosa para Mahoma”. Esto “no es tolerar los cultos sino legalizarlos y equipararlos a la religión

⁵⁷ . "La voz de alarma. Reacción saludable", **La Voz**, 13 noviembre de 1900; "Mosaico. La subvención a Morris. Inocencia Parlamentaria. Enmienda peor que el soneto", **La Voz**, 14 noviembre de 1900; "Reacción cívica. El País y la propaganda religiosa", **La Voz**, 15 noviembre de 1900.

⁵⁸ . "El Club Católico", **La Voz**, 28 noviembre de 1900.

⁵⁹ . "Protección al protestantismo. ¿Cuales serán las consecuencias", **La Voz**, 31 de diciembre de 1901.

⁶⁰ . "Escuelas católicas gratuitas", **La Voz**, 6 de diciembre de 1900; "Los salesianos en acción. Capilla y colegio en Palermo", **La Voz**, 14 de diciembre de 1900 y "Católicas. Morris sitiado. En su cuartel general", **La Voz**, 26 de diciembre de 1900.

⁶¹ . "Consecuencia lógica", **La Voz**, 26 noviembre de 1900.

verdadera que el estado profesa".⁶² También, fue considerada anticonstitucional la personería jurídica de la masonería.

El matrimonio civil fomenta la inmoralidad pública

La disputa emergía también en las situaciones cotidianas, cuando se desconocía la vigencia de las leyes civiles que no respondían a "la ley de Dios". La iglesia consideró que los temas de familia eran de su exclusividad. Se veía atacada cuando en otros diarios se afirmaba que "desde la ley de matrimonio civil nada tenían que ver los curas con la legitimidad legal de los hijos".⁶³ Se instaló así confusión sobre la ley: "un cura puede negarse a bautizar un niño –explicaba *La Reforma*- (... pero) no debe ni puede inscribirlo como hijo natural, si es hijo de un matrimonio anotado en el registro civil, que es el que vale en el país". También había desobediencia de "las leyes civiles que rigen el país", cuando las monjas del Hospital de Santa Fe impedían "que sea visto por su esposa el enfermo Pedro Rosso so pretexto de que no son casados por la iglesia romana y sí solamente por el Registro Civil".⁶⁴

La Voz de la Iglesia sostenía que los demás diarios eran "inexactos" al afirmar que "el matrimonio civil basta para legitimar la unión y es absolutamente innecesaria la ceremonia religiosa".⁶⁵ Afirmaba también que la exigencia del matrimonio civil previo favorecía la inmoralidad pública: "muchas gente vive en concubinato 'porque no tiene para los cinco pesos del Matrimonio Civil gratis' (...) y como resulta que el sacerdote católico no puede casar sin antes sea por el Registro Civil, tenemos que... la inmoralidad cunde y la mancebía y el concubinato".⁶⁶ Esa obligación de precedencia fue suprimida en 1903.⁶⁷ *La Reforma* contrastaba la actitud permisiva del gobierno argentino, con la asumida por el gobierno de Uruguay, donde también: "abundan los sacerdotes romanistas para quienes la ley es algo que se puede atacar sin ningún género de consideraciones". Pero allí, al cura C. López que habló en contra del matrimonio civil se le impuso arresto. "Nuestras autoridades deberían tener en cuenta este hecho".⁶⁸

Las instituciones públicas ¿católicas?

Múltiples situaciones enojosas surgieron en las instituciones del estado. En el ejército, algunos militares hicieron oír sus críticas a la acción de los miembros del clero

⁶² . "Legalización de las sectas", *La Voz*, 30 noviembre de 1900"; La Masonería. Personería Jurídica", *La Voz*, 23 y 24 de noviembre de 1900.

⁶³ . "A caerse de espaldas", *La Voz*, 9 de octubre de 1901.

⁶⁴ . *La Reforma*, I, n° 5, mayo de 1901, p. 227.

⁶⁵ . "Tribuna Libre. Informaciones útiles. Inexactitudes de un colega", *La Voz*, 11 de enero de 1903.

⁶⁶ . "Tribuna Libre Observaciones oportunas El matrimonio civil y sus inconvenientes", *La Voz*, 10 de febrero de 1903. La modificación del Código Penal del 3 de agosto de 1903 suprimió el artículo que penalizaba por celebrar el matrimonio religioso sin el previo civil.

⁶⁷ . Ley de Reformas al Código Penal, n° 4189, del 22 de agosto de 1903, Roca, J.R. Fernández, en *Registro Nacional*, 1903, tomo II, pp. 698-713; "en reemplazo de los artículos 143 a 149 del Código" los incisos j) faltas de los contrayentes y k) faltas del Oficial Público, p. 706.

⁶⁸ . *La Reforma*, I, n° 9, septiembre de 1901; p. 399.

castrense, quienes "están convirtiendo a los cuarteles en sucursales del sacristán".⁶⁹ En 1901, cuando se discutió la ley militar, el obispo Romero propuso que "los sacerdotes desempeñaran en el ejército las funciones propias de su ministerio", que los insertaba de manera orgánica en el mismo, pero su proyecto no fue aprobado.⁷⁰ Sin embargo, la presencia del clero se hizo más visible, y los capellanes militares asumieron la formación patriótica de los soldados: "se habla al soldado de moral, tan necesaria en (los) nuestros, de la disciplina, del amor a la patria". Eran los autorizados docentes de un patriotismo cristiano: "se inculca en el alma del soldado ese espíritu sublime de abnegación, esa disciplina que hace al hombre superior a la muerte (..) porque solo la religión nos hace aceptar la idea del sacrificio".⁷¹

La presencia de los capellanes militares era tradicional. Pero en el nuevo ejército, que desde 1898 estaba integrado por todos los ciudadanos que cumplían el servicio militar obligatorio, un número mayor de capellanes y un discurso católico militante dio características especiales a las celebraciones católicas. La acción sacerdotal se desplegaba en ceremonias colectivas, bendición de banderas y armas, celebración de misas y comuniones conjuntas. Desde la posición de una religión de estado, se impuso los ritos católicos a la totalidad de los soldados, cualquiera fueran sus creencias. *La Reforma* denunció una campaña de catolización: las misiones del clero castrense, bajo la dirección del vicario Echagüe, recorrían los cuarteles de la nación haciendo inclinar las armas y las banderas ante la hostia consagrada, previa confesión. "Hasta donde puede llegar el clericalismo si el gobierno se encarga de llevar el confesionario al soldado argentino, nadie puede preverlo". (... está) "jugando con espada de dos filos y exponiendo la disciplina del ejército".⁷²

La dureza y el celo que curas y monjas se desempeñaban en cárceles, hospitales y escuelas también despertaban irritación. El cura Beltrama, director de la Cárcel Correccional de Varones fue denunciado por ordenar "castigos inquisitoriales" a los menores allí alojados; también, se reportaron castigos a niños en las escuelas, por parte de "unas hermanas" y de "los salesianos de La Plata".⁷³ Sus opositores afirmaron que no era adecuado que los curas y las monjas dirigieran establecimientos públicos: las "hermanas de caridad... por sus creencias, su educación y fanatismo, mortifican a los pobres pacientes cuando estos no se someten a todo lo que impone la iglesia romana", como si el hospital fuera un ámbito eclesial.⁷⁴ La presencia de las monjas en los hospitales se fue incrementando a medida que llegaron al país nuevas congregaciones,

⁶⁹ . "Clero Castrense en el Semanario El Porvenir Militar", *La Voz*, 19 de septiembre de 1900.

⁷⁰ . "El clero en el ejército. El artículo del diputado Romero", *La Voz*, 10 de octubre de 1901 y "La organización del ejército y el clero", *La Voz*, 5 de noviembre de 1901.

⁷¹ . "Clero Castrense en el Semanario El Porvenir Militar", *La Voz*, 19 de septiembre de 1900.

⁷² . "El clericalismo en el Ejército" en *La Reforma*, I, n° 7, julio de 1901, p. 308.

⁷³ . "El cura Beltrama, en *La Reforma*, I, n° 1, enero de 1901, pp. 86-87; "El turno a los salesianos. Un niño golpeado", *La Voz*, 14 de diciembre de 1900.

⁷⁴ . "Moral jesuítica", en *La Reforma*, I, n° 1, enero de 1901, pp. 37-38.

en los últimos años del siglo XIX. Por ello, causó alarma que se encargara al padre Grote traer religiosos de Roma para dirigir las escuelas correccionales de menores - proyectadas por Magnasco en reemplazo de las viejas cárceles-. *La Reforma* opinó que “la renuncia al régimen laico y el empleo del clericalismo para esa clase de instituciones, que se pretende perfeccionar transformándolas en escuelas... equivaldría a matarlas al nacer”.⁷⁵

A fines del siglo XIX y principios del XX, las instituciones estatales fueron espacios en disputa entre ambos bandos. Su dominio dependía de las presiones sobre los elencos dirigentes, pero también de la postura que en cada caso tomara el funcionario a cargo. Así, en mayo de 1901 el inspector nacional de escuelas Leopoldo Lugones ordenó a la directora de la Escuela Normal de Jujuy retirar las imágenes religiosas, pues violaban la ley, y “abstenerse de toda propaganda en pro de un culto determinado”.⁷⁶

“¡Abajo el clero!”

En 1900 el diputado Carlos Olivera presentó el proyecto de divorcio. Al año siguiente presentó otro, para modificar los artículos de la Constitución que vinculaban el estado con la iglesia. El enfrentamiento entre las fuerzas católicas y los librepensadores recrudeció, las posiciones se polarizaron, subieron de tono y hubo violencia en las calles.⁷⁷ Para contrarrestar las manifestaciones organizadas por los librepensadores, la Iglesia realizó grandes demostraciones católicas y afirmó que aquellas no tenían derecho para expresarse contra “la religión de estado”. En 1901, en las calles de Buenos Aires hubo movilizaciones contra el proyecto de la unificación de la deuda externa; y en julio, un motín popular obligó al gobierno a declarar el estado de sitio. Pero desde principios del año, una serie de protestas habían convocado a alumnos, padres y defensores de la educación pública laica en contra de la reforma de Magnasco, quien, como vimos, finalmente debió renunciar. En ese clima de movilización también se desplegó la campaña sobre los proyectos de divorcio y de separación de la Iglesia y el Estado.

En marzo de 1901, la representación de *Electra* de Benito Pérez Galdós –criticada por la iglesia- fue ocasión para manifestaciones anticlericales en Buenos Aires, Córdoba y otras ciudades al grito de “¡Abajo el clericalismo!”.⁷⁸ En junio de 1901, se representó esa misma obra en el Teatro Doria de Buenos Aires, en honor del Comité Popular Liberal. Se cantó la *Marsellesa* y Alfredo Palacios denunció el apoyo gubernamental a los avances del “clericalismo”; luego siguió una manifestación con vivas al partido liberal.⁷⁹ El Comité Popular Liberal promovió reuniones públicas en varias ciudades para solicitar al

⁷⁵ . "Cárcel de Menores", en *La Reforma*, I, n° 3, marzo de 1901, p. 134.

⁷⁶ . “En las escuelas públicas” en *La Reforma*, I, n° 6, junio de 1901, p.273.

⁷⁷ .El enfrentamiento fue agravado por el indignado rechazo de la Iglesia a la ley de asociaciones civiles, aprobada en Francia en 1901, que también obligaba a las congregaciones religiosas.

⁷⁸ . *La Prensa*, 20 de marzo de 1901 y 25 de marzo de 1901.

⁷⁹ . “Movimiento liberal”, *La Prensa*, 24 de junio de 1901.

Congreso la separación de la iglesia y el estado y medidas de control del ingreso de nuevas congregaciones religiosas.

En septiembre se organizó una gran manifestación: un “numeroso pueblo” de varios centenares de ciudadanos argentinos y extranjeros y muchas mujeres, junto con las sociedades adheridas de la Boca, la Asociación anticlerical, la sociedad Giordano Bruno y varias otras concurren para entregar un petitorio al Congreso. En las cercanías de La Piedad hubo silbidos, se cantó la *Marsellesa* y desde la torre de la iglesia se asomaron los bomberos armados con máuseres. Junto al Congreso, habló Palacios, pero el petitorio no fue recibido pues las oficinas cerraron; la policía intentó arrebatar los estandartes a los manifestantes e hizo varias cargas de sable.⁸⁰ Ese año se sucedieron manifestaciones de todo tipo y sobrevoló el fantasma del incendio del Salvador. Las iglesias estuvieron custodiadas y la policía se mantuvo alerta frente a las “turbas iconoclastas que amenazaban incendiarlas”.⁸¹

Días más tarde, los Círculos de Obreros programaron una gran demostración católica, a su regreso de Luján, en rechazo a las propuestas del mitin liberal. La policía había recibido anónimos informando que socialistas y liberales se preparaban para agredirlos. Cuando los peregrinos bajaron de los trenes y comenzaron a encolumnarse para ir a la plaza de Mayo fueron silbados e insultados por varios grupos reunidos en plaza Once. Aunque la policía intentó dispersarlos, el coche del obispo Romero, los peregrinos y las propias fuerzas policiales fueron apedreados. Grupos de peregrinos, preparados para la defensa, lucharon a brazo partido con los “alborotadores” y luego de varias cargas de “los escuadrones” de peregrinos, los tumultuosos fueron alejados y algunos detenidos. No obstante, “cientos de personas (convergió en La Piedad) a los gritos de “¡Mueran los frailes!”, “¡Abajo el clero!” y “¡abajo la policía que los defiende!”. Arrojaron piedras sobre la iglesia, custodiada por vigilantes armados, hubo tiros y manifestantes detenidos.⁸²

Una conspiración clerical busca dominarnos

En ese clima las acusaciones se cruzaron. Los católicos alertaron sobre el “peligro” nacional de la confluencia de liberales, masones y socialistas, mientras éstos advertían al gobierno acerca de una “conspiración clerical que busca dominarlo”. Según los librepensadores, los clérigos llegaban de Francia “sin el menor contralor y sin casi ninguna limitación”. Subrayaron la condición de extranjeros del clero nacional: “la pretendida Iglesia Nacional está dirigida en curatos y congregaciones por gran número de extranjeros que son la inmensa mayoría del clero titulado argentino. (...) que dirigen 'espiritualmente' el carácter argentino”.⁸³

⁸⁰ . “El meeting liberal”, *La Prensa*, 16 de septiembre de 1901; “Resumen cronológico” en *Estudios*, t.1, 1901, pp. 203-204.

⁸¹ . Así lo recuerda Marco M. Avellaneda, *Del camino andado*, “Buenos Aires” Cooperativa Editorial, Buenos Aires, 1919; pp. 31-32.

⁸² . “Ataque a la Iglesia de La Piedad”, *La Prensa*, 30 de septiembre de 1901.

⁸³ . “Inmigración excesiva”, *La Reforma*, I, n° 6, junio de 1901; p. 272 ; “El clero extranjero”, *La Reforma*, I, n° 7, julio de 1901; p. 314-315.

La Cámara de Diputados se pidió informes al gobierno sobre las congregaciones existentes al sancionarse la Constitución Nacional, a fin de discutir sobre su ingreso.⁸⁴ El diputado Pastor Lacasa temía que las congregaciones trasladaran los conflictos religiosos de Francia, y apareciera aquí "la agitación religiosa" e intentaran "apoderarse de la educación de la infancia y de la juventud argentina". Para Lacasa, este proceso ya se había iniciado desde que, al ser favorecidos por "la admisión de colegios incorporados" "se penetran también a la enseñanza normal y quieren formar maestros de secta en vez del profesorado inteligente, culto y progresista que existe en la República". Esa educación no era conveniente para un país "formado por hombres de todas las razas y de muchísimas religiones, que han contribuido al grado de adelanto". Y concluía: "yo creo que no podrá vivir feliz y tranquilo el pueblo que no garantice, como hemos hecho hasta ahora, la más amplia libertad de conciencia".⁸⁵

El proyecto de ley de divorcio fue el que suscitó mayor reacción en la Iglesia. Presentado en julio de 1900 por Carlos Olivera, y reiterado en 1901, contó con un amplio apoyo de la ciudadanía. Fue tratado en 1902 y, luego de una larga y encendida discusión en Diputados, fue rechazado por apenas dos votos. La intervención personal de Roca parece haber sido decisiva para lograr ese resultado. La iglesia católica, que nunca había aceptado el matrimonio civil se empeñó en lograr su rechazo. El internuncio Sabatucci se reunió con Roca "en prolongadas conferencias"; la causa católica necesitaba que fuera "rechazada en diputados (y) esto fue lo que se consiguió", según comunicó radiante el internuncio al cardenal Rampolla, secretario de estado del Vaticano. Roca, al enterarse de que había paridad de votos en la cámara convocó a dos diputados favorables al divorcio para encargarles el desempeño de importantes misiones.⁸⁶

El internuncio Sabatucci y el obispo Espinosa organizaron la campaña: acordaron que los obispos presentaran una carta al Congreso en rechazo del proyecto, que aleccionaran a los diputados de las diversas provincias, que el arzobispo telegrafara a los gobernadores para pedirles que actuaran los propios diputados y que se imprimieran folletos para repartir en todas las iglesias.⁸⁷ La movilización católica fue constante: "¡Todos los púlpitos de la República resuenan!" decía eufórica *La Voz de la Iglesia* al explicar el papel de los párrocos en la campaña. Olivera denunció el carácter injurioso y violento de la campaña y la presión ejercida sobre los parlamentarios; solicitó al Poder Ejecutivo que "interviniera con el señor arzobispo para que cesara la actitud del clero argentino en las iglesias de la República", donde cotidianamente se calificaba a los legisladores de "licenciosos e indecentes".⁸⁸

⁸⁴ "Tribuna Libre. Minuta Improcedente", *La Voz*, 12 de junio de 1903. A diferencia del ingreso individual de personas, el ingreso de una congregación, una organización con fines propios, debía recibir autorización.

⁸⁵ . DS, 1 de julio de 1903, pp. 208-210.

⁸⁶ . Cayetano Bruno, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, tomo XII (1881-1900) Buenos Aires, Don Bosco, 1981, pp. 353-354.

⁸⁷ . *Ibíd.*, p. 351.

⁸⁸ . DS, 7 de julio de 1902, pp. 416-417.

El punto de vista moral eclesiástico prevaleció en el Congreso. Lideró la opinión el obispo Romero, quien negó al Poder Legislativo la facultad de legislar sobre un tema que consideraba exclusivo de la iglesia.⁸⁹ También en esta ocasión la argumentación se fundamentó en la defensa de la nacionalidad. El diputado Padilla afirmó que el divorcio era una institución extraña a la nación y contraria a las tendencias del pueblo. Rechazó la validez de los principios legislativos universales, pues las leyes debían responder a las costumbres y a las tradiciones propias; los legisladores debían ofrecer “al pueblo urbano cosmopolita” leyes resultantes de “las tendencias propias”. En sentido contrario, el diputado Barroetaveña, defensor del proyecto, también trajo a colación la cuestión nacional desde otro punto de vista: advirtió que el rechazo a la ley del divorcio implicaba “avances doctrinarios de la iglesia contra el poder civil, contra la soberanía de la nación argentina y de sus poderes públicos para legislar en todos los asuntos que afectan al pueblo, a la familia, a las instituciones”.⁹⁰ El rechazo del proyecto por sólo dos votos alentó a realizar, en junio de 1903, una nueva presentación. Aunque no llegó a ser debatida, despertó otra indignada reacción por los “avances contra las cristianas instituciones de nuestro país (que amenazaban) suplantarlas con el ateísmo radical”.⁹¹

Poco después se presentó el proyecto de reforma de los artículos “ambiguos”, según Olivera, de la Constitución Nacional.⁹² En la revista *Estudios*, algunos intelectuales católicos, con un estilo más elevado que el habitual, reconocían que el carácter de la Constitución estaba en plena discusión y que la pregunta sobre si aquella era liberal o católica se planteaba “constantemente coincidiendo su aparición con la de cualquier cuestión más o menos relacionada con la religión”.⁹³ Rechazaban la interpretación liberal, basada en las libertades individuales, entre ellas, la libertad de cultos, y sostenían que la Constitución no establecía “el principio de libertad de cultos” sino que meramente la consideraba por la necesidad práctica de tolerancia. El principio de libertad de cultos supondría una perfecta igualdad que no existía en la Constitución; la libertad individual quedaba subordinada a un principio rector “espiritual” católico.⁹⁴

En otro artículo se sostuvo que el juramento por los Santos Evangelios establecía la superioridad de éstos por sobre la Constitución nacional; una excelencia y superioridad que la misma Constitución reconocía “cuando ella prescribe que sobre ellos jure el Presidente de la República, exige y quiere que tanto este (...) como el Congreso (...)

⁸⁹ . DS, 13 al 25 de agosto de 1902.

⁹⁰ . Íd.

⁹¹ . "El Divorcio de nuevo 'Ad portas' Una convocatoria Los enemigos del hogar", *La Voz*, 6 de abril de 1903.

⁹² Se trataba de los artículos 2º, 5º, 11º y 21º de la primera parte de la Constitución Nacional; y de los artículos 59º, 65º, 67º (-incisos 15, 16, 19, 20-), 76º, 80º, 86º y 96º de la segunda parte de la misma. La Convención reformadora se reuniría en la Capital Federal y sus convencionales se elegirían al mismo tiempo que los electores para presidente y vice de la Nación.

⁹³ “¿La Constitución argentina es liberal o católica?”, *Estudios*, t. 4, 1902, pp. 221-223.

⁹⁴ . Id. Aunque tampoco la consideraba definitivamente católica.

reconozcan y confiesen esa misma (...) superioridad”.⁹⁵ Más allá de las diferencias de estilo, se reproducía la misma interpretación sostenida con anterioridad por *La Voz de la Iglesia*, según la cual había una Constitución con espíritu católico, y un articulado circunstancial, necesariamente subordinado y limitado por aquél.

Al presentar el proyecto de separación, Olivera declaró que en un “país de inmigración como el nuestro”, más que en otros, se necesitan “leyes indiferentes en materia religiosa” para que los hombres de todas las creencias tengan la posibilidad de “desarrollar ampliamente sus opiniones”. Sostuvo que la presión ejercida por la Iglesia católica, sobre la base de su doctrina de una religión constitucional oficial, “obliga a nuestros hombres públicos a observar una conducta tortuosa” y auguró que llegará el “día en que tendrán que pronunciar votos o juramentos que repugnan su conciencia”.⁹⁶ El proyecto de separación buscaba que las cuestiones religiosas se consideraran personales y privadas. A Olivera le parecía absurdo que “en nuestro estado se desarrolle, al amparo de nuestros medios, un pequeño estado rebelde, que nos contraría en todos los sentidos (...) pagando empleados para que en la escuela combatan contra la cultura científica, en el hogar contra la autoridad del padre de familia, en la sociedad contra la soberanía nacional”, y que se enseñen “doctrinas que preparan el espíritu para desobedecer las leyes”. Por ello, se debía definir plenamente el carácter laico del estado: “no se exigirá juramento religioso para acto público alguno, ni se impondrá ceremonia religiosa alguna en el ejército, las escuelas o los hospicios costeados o subvencionados por el gobiernos federal o de las provincias”.⁹⁷

Consideraciones finales

El proyecto de separación no llegó a ser debatido, la ambigüedad constitucional subsistió y también, como lo señaló Olivera, las “voluntades contradictorias que marchan en opuestas direcciones” acerca del carácter del estado y del rumbo futuro del país.

Si bien, la voluntad de construir un país católico se desplegó con mayores ambiciones y resultados rotundos en las décadas posteriores, el período de la segunda presidencia de Roca constituyó una etapa decisiva en este largo y complejo proceso de avance de la Iglesia sobre la sociedad y el estado. Asimismo, marcó un límite a la laicidad del estado y un punto de inflexión en la capacidad de la Iglesia católica para imponer su criterio moral al conjunto de la sociedad. Esto solo fue posible luego de duros enfrentamientos y tras vencer las aspiraciones de buena parte de la sociedad. La disputa continuó vigente por mucho tiempo. Perduró una tensión oscilante e incómoda entre el modelo “oficial” de la nación católica y la diversidad de su sociedad, que se tradujo reiteradamente en las actitudes intolerantes y la negación del otro. En particular, el

⁹⁵ . *Estudios*, t. 3, 1902, pp. 506-509.

⁹⁶ El jurar por Dios, por parte de legisladores y funcionarios, era considerado de un enorme valor simbólico, como lo mostró la campaña contra el desacato del diputado A. Palacios, en 1904 .

⁹⁷ . *DS*, 13 de julio de 1903, pp. 171-174.

“desconocimiento” de la vigencia de la ley civil erosionó la intangibilidad de las garantías y libertades individuales constitucionales, supeditándolas a un principio de orden superior, supra constitucional, que condicionó su vigencia

Por otra parte, el triunfo de las aspiraciones de la Iglesia coincidió con su presentación como defensora de la Nación y su postulación del catolicismo como rasgo esencial de la nacionalidad. Su avance se respaldó en un movimiento nacionalista más amplio y diverso, dentro del cual construyó una vertiente católica propia. Paradójicamente, por entonces la Iglesia argentina, construida de nuevo en la segunda mitad del siglo XIX con el concurso del gobierno nacional, se había vuelto una institución eminentemente “romana”.⁹⁸

⁹⁸ . Roberto Di Stefano y Loris Zanatta, *Historia de la Iglesia argentina*, ob. cit.